



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

CIRCULAR No. 003 /2014



PARA: DECANOS DE FACULTAD
DECANOS ACADEMICOS
DIRECTORES DE CENTROS
DIRECTORES DE INSTITUTOS
SECRETARIOS DE FACULTAD

DE: LUIS FERNANDO ÁLVAREZ LONDOÑO S.J.
VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES

ASUNTO: PROCEDIMIENTOS E INTERLOCUTORES DIRECCIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

FECHA: Abril 30 de 2014

La Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales y la Dirección de Asuntos Internacionales recuerda que:

1. En caso de existir oportunidades para desarrollar convenios de cooperación y/o acuerdos con entidades internacionales se debe surtir el procedimiento establecido en la página web de la Universidad, ingresando por la ventana de servicios, link procesos y procedimientos / Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales/ Dirección de Asuntos Internacionales (formatos y procedimientos).
2. La citada Dirección es la encargada de apoyar el proceso desde el nivel central de la Universidad, asesorar sobre la pertinencia de la suscripción de los convenios acorde con las metas de la planeación y es la Unidad que tiene centralizada la información relacionada con los convenios suscritos con las diferentes entidades a nivel internacional. De esta forma se garantiza una correcta ejecución y seguimiento de los convenios que formalicen relaciones con las entidades internacionales.

Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Cra 7ª N° 40-62 6° piso . PBX: (57-1) 320 8320 Exts.: 3486 - 3484 . Fax: (57-1) 320 8320 Ext.: 3485 . Bogotá, D.C., Colombia



3. Los convenios y acuerdos que versen sobre temas académicos y/o de investigación, deberán ser tramitados a través de las Vicerrectorías correspondientes con el acompañamiento administrativo de la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales.
4. Los decanos académicos o de facultad y los Directores de Centros o Institutos, son los interlocutores para asuntos internacionales, salvo los casos en los cuales en el 2013, los decanos hayan delegado tal función en algún funcionario diferente.
5. Esta delegación no constituye la creación de un cargo dentro de las facultades, ni da lugar a bonificaciones especiales por dicha delegación.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO ALVAREZ LONDOÑO S.p.
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales



CC: Rector
Vicerrectores
Directora de Asuntos Internacionales
Directora de Relaciones con Egresados
Director de Educación Continua
Director de Consultorías
Coordinador Oficina de Movilidad Estudiantil
Coordinadora de Movilidad Internacional
Coordinadora de Cooperación
Coordinador de Convenios

Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Cra 7ª N° 40-62 6° piso . PBX: (57-1) 320 8320 Exts.: 3486 - 3484 . Fax: (57-1) 320 8320 Ext.: 3485 . Bogotá, D.C., Colombia